

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén

MODIFICACIÓN ANUNCIO

Observado error en la anuncio publicado con fecha 1/07/2022 se rectifica quedando de esta manera:

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el próximo día 4 de julio a las 12:00 horas en la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de la Estación, 21-planta baja, para cubrir las plazas que a que a continuación se relaciona:

Las plazas ofertadas son las siguientes:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	N° PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
Gestión Procesal y Administrativa	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción n.º 2	Linares	1	IT Titular
Tramitación Procesal y Administrativa	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción n.º 1	Alcalá la real	1	Refuerzo
Tramitación Procesal y Administrativa	Juzgado de Instrucción n.º2	Jaén	1	Sustitucion Vert. Titular
Auxilio Judicial	Jdo. De lo Penal n. 1	Jaén	1	IT Titular
Auxilio Judicial	Decanato	Jaén	1	IT Titular
Auxilio Judicial	Servicio Común	Linares	1	IT Titular

La **Bolsa de Gestión Procesal** se encuentra agotada, por lo que se acude a la bolsa del cuerpo de Auxilio Judicial con titulación para Gestión .

De los integrantes de la **Bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administración** se convoca a este llamamiento a:

N° ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
6	Ramírez Martínez	Blas	





De los integrantes de la **Bolsa del Cuerpo de Auxilio Judicial** se convoca a este llamamiento a:

N° ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
61	Fernández Carrillo	Manuela	

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado, si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede.

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL,

Fdo.: Pedro Pablo García Aparicio

